



Factura: 001-003-000014469

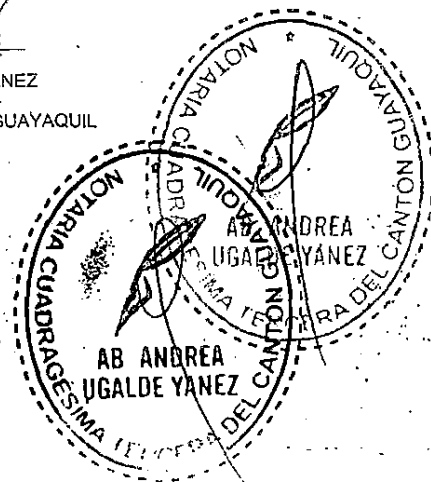


20170901043P00031

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901043P00031						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE ENERO DEL 2017, (12:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PIMENTEL VARAS CARLOS DIEGO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0909411530	ECUATORIANA	ACCIONISTA	EXPOBONANZA S.A.
Natural	RENGEL PIEDRA JORGE ALEJANDRO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0906264684	ECUATORIANA	ACCIONISTA	EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPANSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA PRODUCTORA MINERA TORO SENTADO TOROSENT S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
100000.00							

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. 2017-09-01-043-P00031

**ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
ANÓNIMA DENOMINADA PRODUCTORA MINERA
TORO SENTADO TOROSENT S.A.
CAPITAL SOCIAL: \$100.000,00
DI: 3 COPIAS.-**

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de
hoy, cinco de enero del dos mil diecisiete, ante mí,
ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ, NOTARIA
CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON
GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la
presente escritura pública: a) La compañía
EXPOBONANZA S.A. debidamente representada por
su GERENTE GENERAL, el señor Ingeniero CARLOS
DIEGO PIMENTEL VARAS, conforme consta de la
copia del nombramiento que se adjunta a la presente
como documento habilitante; y, b) La compañía
EXPORTADORA AURÍFERA S.A. EXPAUSA,
debidamente representada por su GERENTE
GENERAL, el señor Ingeniero JÓRGE ALEJANDRO
RENGEL PIEDRA, conforme consta de la copia del
nombramiento que se adjunta a la presente como
documento habilitante. Quienes se declaran ser
ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados,
domiciliados en esta Ciudad. Los comparecientes son
mayores de edad, hábiles en consecuencia para
obligarse y contratar, a quienes conozco, doy fe,

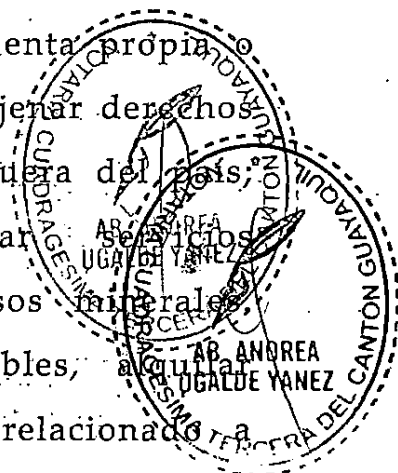


AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 en virtud de haberme exhibido su documento de
2 identificación. Bien instruidos sobre la naturaleza y
3 resultado de la presente escritura pública, a la que
4 proceden como queda expresado, y con amplia y entera
5 libertad para su otorgamiento me presentaron la
6 minuta del tenor y cláusulas siguientes: **SEÑORA**
7 **NOTARIA:** Sírvase autorizar en el protocolo de
8 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la
9 **CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA**, de
10 conformidad con las cláusulas que a continuación se
11 detallan: **CLÁUSULA PRIMERA: PERSONAS QUE**
12 **INTERVIENEN:** Concurren a la celebración de este
13 contrato y manifiestan expresamente su voluntad de
14 constituir la Sociedad Anónima que se denomina
15 **PRODUCTORA MINERA TORO SENTADO**
16 **TOROSANT S.A.:** a) La compañía **EXPOBONANZA**
17 **S.A.** debidamente representada por su **GERENTE**
18 **GENERAL**, el señor Ingeniero **CARLOS DIEGO**
19 **PIMENTEL VARAS**, conforme consta de la copia del
20 nombramiento que se adjunta a la presente como
21 documento habilitante; y, b) La compañía
22 **EXPORTADORA AURÍFERA S.A. EXPANSA,**
23 debidamente representada por su **GERENTE**
24 **GENERAL** el señor Ingeniero **JORGE ALEJANDRO**
25 **RENGEL PIEDRA**, conforme consta de la copia del
26 nombramiento que se adjunta a la presente como
27 documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
28 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Los

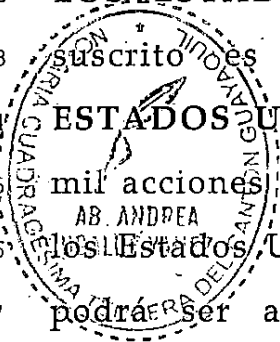
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 comparecientes declaran bajo juramento lo siguiente:
2 ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
3 DENOMINADA PRODUCTORA MINERA TORO
4 SENTADO TOROSENT S.A. CAPÍTULO PRIMERO.
5 DENOMINACIÓN, FINALIDAD, DURACIÓN Y
6 DOMICILIO.- ARTÍCULO PRIMERO.- Constitúyase en
7 este cantón de Guayaquil, la Compañía que se
8 denominará **PRODUCTORA MINERA TORO**
9 **SENTADO TOROSENT S.A.**, la misma que se regirá
10 por las Leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los
11 Reglamentos que se expidieren. **ARTÍCULO**
12 **SEGUNDO.-** La Compañía tendrá por objeto dedicarse
13 exclusivamente a las actividades propias de la minería
14 en todas sus fases, incluida la prospección,
15 exploración, explotación, procesamiento,
16 industrialización, beneficio, concentración y fundición
17 de toda clase de minas, minerales, metales, canteras,
18 yacimientos y de arenas de ríos; fundición, refinación,
19 industrialización y comercialización interna y externa
20 de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de
21 materia prima o en cualquiera de sus formas
22 manufacturadas y estructuradas por cuenta propia o
23 ajena, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar derechos
24 mineros conforme a la ley, dentro y fuera del país;
25 administrar actividades y prestar servicios
26 relacionados con la minería y recursos minerales.
27 Asimismo podrá vender bienes muebles, maquinarias,
28 transportar en todo lo relacionado a



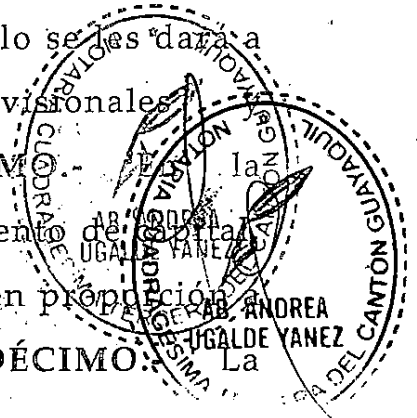
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 actividades mineras; comercialización, venta y
2 exportación de concentrados metálicos; importación de
3 materiales a utilizarse en la minería, importación de
4 vehículos y todo tipo de maquinaria y sus repuestos a
5 ser utilizados en el campo minero; instalación de
6 laboratorios para la minería; e, importación y
7 comercialización de herramientas e implementos
8 necesarios para la explotación minera. Para cumplir
9 con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda
10 clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por
11 la Ley, relacionados con su objeto social.- **ARTÍCULO**
12 **TERCERO.-** El plazo por el cual se constituye esta
13 sociedad es de CIEN AÑOS que se contarán a partir de
14 la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro
15 Mercantil.- **ARTÍCULO CUARTO.-** El domicilio
16 principal de la Compañía, es el cantón Guayaquil y
17 podrá establecer sucursales o agencias en cualquier
18 lugar de la República o del Exterior.- **CAPÍTULO**
19 **SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.**
20 **ARTÍCULO QUINTO.-** El capital autorizado de la
21 Compañía será de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE
22 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el capital
23 suscrito de CIEN MIL DÓLARES DE LOS
24 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en cien
25 mil acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de
26 los Estados Unidos de América cada una, capital que
27 podrá ser aumentado por resolución de la Junta
28 General de Accionistas.- **ARTÍCULO SEXTO.-** Las

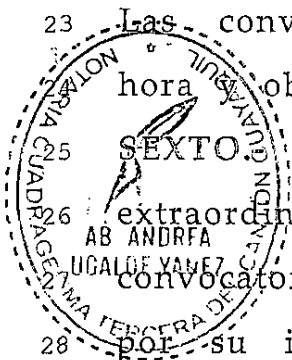


AB. ANDRÉA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a
2 la cien mil y serán firmadas por el Representante Legal
3 de la Compañía.- **ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Si una acción
4 o certificado provisional se extraviare, deteriorare o
5 destruyere, la compañía podrá anular el título, previa
6 publicación efectuada por la Compañía, por tres días
7 consecutivos, en uno de los periódicos de mayor
8 circulación del domicilio de la misma.- Una vez
9 transcurridos treinta días a partir de la fecha de la
10 última publicación, se procederá a la anulación del
11 título, debiéndose uno nuevo al accionista.- La
12 anulación extinguirá todos los derechos inherentes al
13 título o certificado anulado.- **ARTÍCULO OCTAVO.-**
14 Cada acción es indivisible y da derecho a voto en
15 proporción a su valor pagado, en las Juntas Generales,
16 en consecuencia cada acción liberada da derecho a un
17 voto, en dichas Juntas Generales.- **ARTÍCULO**
18 **NOVENO.-** Las acciones se anotarán en el Libro de
19 Acciones y Accionistas donde se registrarán también
20 los traspasos de dominio o pignoración de las mismas.-
21 **ARTÍCULO DÉCIMO.-** La Compañía no emitirá los
22 títulos definitivos de las acciones mientras éstas no
23 estén totalmente pagadas, entre tanto solo se les dará a
24 los accionistas certificados provisionales
25 nominativos.- **ARTÍCULO UNDÉCIMO.-** La
26 suscripción de nuevas acciones por aumento de capital
27 se preferirá a los accionistas existentes en proporción
28 sus acciones.- **ARTÍCULO DUODÉCIMO.-** La

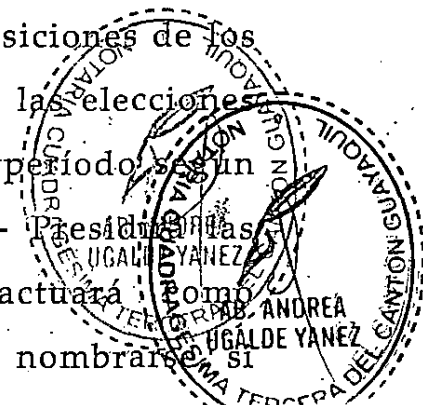


1 Compañía podrá según los casos y atendiendo a la
2 naturaleza de la aportación no efectuada proceder de
3 conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos
4 diecinueve de la Ley de Compañías.- CAPÍTULO
5 TERCERO: DEL GOBIERNO Y DE LA
6 ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA. ARTÍCULO
7 DÉCIMO TERCERO.- El Gobierno de la Compañía
8 corresponde a la Junta General, que constituye su
9 órgano supremo. La administración de la compañía se
10 ejecutará a través del Presidente y del Gerente General,
11 de acuerdo a los términos que se indican en los
12 presentes estatutos.- ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-
13 La Junta General la componen los accionistas
14 legalmente convocados y reunidos.- ARTÍCULO
15 DÉCIMO QUINTO.- La Junta General se reunirá
16 ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses
17 posteriores a la finalización del ejercicio económico de
18 la compañía, previa convocatoria efectuada por el
19 Presidente o el Gerente General a los accionistas por la
20 prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación
21 en el domicilio principal de la sociedad con ocho días
22 de anticipación por lo menos al fijado para la reunión.
23 Las convocatorias deberán expresar el lugar, día,
24 hora y objeto de la reunión.- ARTÍCULO DÉCIMO
25 SEXTO.- La Junta General se reunirá
26 extraordinariamente en cualquier tiempo previa la
27 convocatoria del Presidente o del Gerente General,
28 por su iniciativa o a pedido de un número de



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

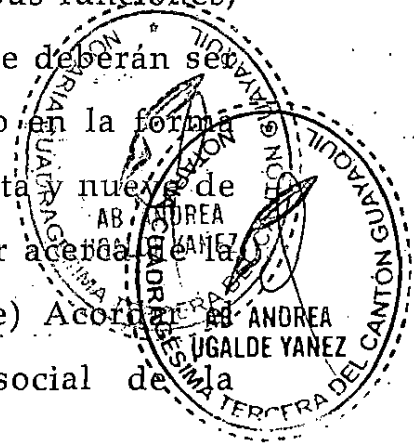
1 accionistas que represente por lo menos el veinticinco
2 por ciento del capital social. Las convocatorias deberán
3 ser hechas en la misma forma que las ordinarias.-
4 **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.-** Para constituir
5 quórum en una Junta General, se requiere, si se trata de
6 primera convocatoria la concurrencia de un número de
7 accionistas que represente por lo menos la mitad del
8 capital social pagado; de no conseguirlo se hará una
9 nueva convocatoria de acuerdo con el artículo
10 doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías, la
11 misma que contendrá la advertencia de que habrá
12 quórum con el número de accionistas que
13 concurrieren.- **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-** Los
14 accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales por
15 medio de representantes acreditados mediante carta-
16 poder.- **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** En las Juntas
17 Generales Ordinarias, luego de verificar el quórum, se
18 dará lectura y discusión de los informes del
19 administrador y comisarios. Luego se conocerá y
20 aprobará el balance general y el estado de pérdidas y
21 ganancias y se discutirá sobre el reparto de utilidades
22 líquidas, constitución de reservas, proposiciones de los
23 accionistas, y, por último, se efectuarán las elecciones
24 si es que corresponden hacerlas en ese período según
25 los estatutos.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO.-** En las
26 Juntas Generales el Presidente y actuará como
27 secretario el Gerente General, pudiendo nombrarse si
28 fuere necesario, un director o Secretario ad-hoc.



1 **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** En las Juntas
2 Generales Ordinarias y Extraordinarias se tratarán los
3 asuntos que específicamente se hayan puntualizado en
4 la Convocatoria.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-**
5 Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta General
6 se tomarán por simple mayoría de votos en relación al
7 capital pagado concurrente a la reunión. Salvo aquellos
8 casos en que la ley o estos estatutos, exigieren una
9 mayor proporción, las resoluciones de la Junta General
10 son obligatorias para todos los accionistas.-
11 **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.-** Al terminarse la
12 Junta General Ordinaria o Extraordinaria, se concederá
13 un receso para que el Gerente General, como secretario,
14 redacte un acta, resumen de las resoluciones o acuerdos
15 tomados, con el objeto que dicha acta - resumen pueda
16 ser aprobada por la Junta General y tales resoluciones o
17 acuerdos entrarán de inmediato en vigencia. Todas las
18 actas de Junta General serán firmadas por el Presidente
19 y el Gerente General-Secretario o por quienes hayan
20 hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de
21 conformidad con el respectivo reglamento.-
22 **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.-** Las Juntas
23 Generales podrán realizarse sin convocatoria previa. Si
24 se hallare presente la totalidad del capital social
25 pagado, de acuerdo a lo que dispone el artículo
26 doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.-
27 **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.-** Para que la Junta
28 General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar

AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 válidamente la transformación, la fusión, la disolución
2 anticipada de la compañía; la reactivación de la
3 compañía en proceso de liquidación, la convalidación y
4 en general, cualquier modificación de los estatutos,
5 habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado,
6 en segunda convocatoria bastará la representación de la
7 tercera parte del capital social pagado. Si luego de la
8 segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido,
9 se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que
10 no podrá demorar más de sesenta días contados a
11 partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni
12 modificar el objeto de ésta. La Junta General así
13 convocada se constituirá con el número de accionistas
14 presentes para resolver uno o más de los puntos antes
15 mencionados, debiendo expresarse estos particulares en
16 la convocatoria que se haga.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO**
17 **SEXTO.-** Son atribuciones de la Junta General
18 Ordinaria o Extraordinaria: a) Elegir al Presidente y al
19 Gerente General de la Compañía, quienes durarán cinco
20 años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser
21 reelegidos indefinidamente; b) Elegir uno o más
22 comisarios quienes durarán dos años en sus funciones;
23 c) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser
24 presentados con el informe del comisario en la forma
25 establecida en el artículo doscientos setenta y nueve de
26 la Ley de Compañías vigente; d) Resolver acerca de la
27 distribución de los beneficios sociales; e) Acorde al
28 aumento o disminución del capital social de la

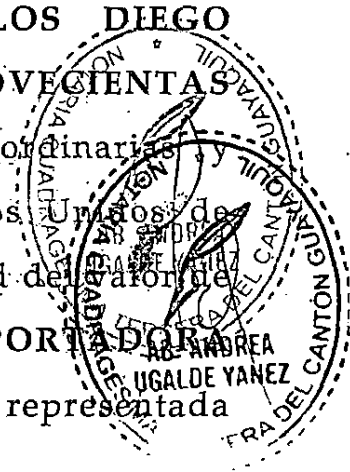


AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Compañía; f) Autorizar la transferencia, enajenación y
2 gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de
3 propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución o
4 liquidación de la compañía antes del vencimiento del
5 plazo señalado o del prorrogado, en su caso, de
6 conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador de la
7 sociedad; i) Conocer de los asuntos que se sometan a su
8 consideración, de conformidad con los presentes
9 estatutos; y, j) Resolver los asuntos que le
10 corresponden por la Ley, por los presentes estatutos o
11 reglamentos de la compañía.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO**

12 **SÉPTIMO.-** Son atribuciones y deberes del Gerente
13 General y Presidente: a) Ejercer individualmente la
14 representación legal, judicial y extrajudicial de la
15 compañía; b) Administrar con poder amplio, general y
16 suficiente los establecimientos; empresas, instalaciones
17 y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de
18 ella, toda clase de actos y contratos sin más
19 limitaciones que las señaladas en estos estatutos; c)
20 Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar
21 los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad,
22 abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase
23 de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e)
24 Suscribir pagarés, letras de cambio, y en general todo
25 documento civil o comercial que obligue a la compañía;
26 f) Nombrar y despedir trabajadores, previa las
27 formalidades de Ley, constituir mandatarios generales
28 y especiales, previa la autorización de la Junta General

1 en el primer caso, dirigir las labores del personal y
2 dictar reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las
3 resoluciones de la Junta General de Accionistas; h)
4 Supervisar la contabilidad, archivo y correspondencia
5 de la sociedad y velar por una buena marcha de sus
6 dependencias; y, las demás atribuciones que le
7 confieren los estatutos.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO**
8 **OCTAVO.-** Son atribuciones y deberes del o los
9 comisarios, lo dispuesto en el artículo doscientos
10 setenta y nueve de la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO**
11 **VIGÉSIMO NOVENO.-** La Compañía se disolverá por
12 las causas determinadas en la Ley de Compañías, en tal
13 caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del
14 Gerente General y Presidente.- **CAPÍTULO CUARTO:**
15 **CAPITAL SOCIAL, FORMA DE PAGO Y**
16 **DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES.-**
17 **ARTÍCULO TRIGÉSIMO.-** Los accionistas fundadores
18 **DECLARAN BAJO JURAMENTO** lo siguiente: 1) Que el
19 capital de la Compañía ha sido suscrito y pagado de la
20 siguiente manera: a) La compañía **EXPOBONANZA**
21 **S.A.** debidamente representada por su **GERENTE**
22 **GENERAL**, el señor Ingeniero **CARLOS DIEGO**
23 **PIMENTEL VARAS**, suscribe **NOVECIENTAS**
24 **NOVENTA Y NUEVE MIL** acciones ordinarias y
25 nominativas de **UN** dólar de los Estados Unidos de
26 América cada una y ha pagado la totalidad del valor de
27 cada una de ellas; y, b) La compañía **EXPORTADORA**
28 **AURÍFERA S.A. EXPAUSA**, debidamente representada



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

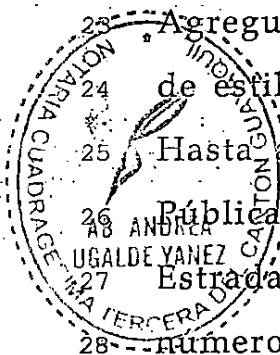
1 por su GERENTE GENERAL, el señor Ingeniero JORGE
2 ALEJANDRO RENGEL PIEDRA suscribe UN MIL
3 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los
4 Estados Unidos de América cada una y ha pagado la
5 totalidad del valor de cada una de ellas; 2) Que
6 depositarán el capital pagado de la compañía en una
7 institución bancaria; 3) Que la administración y
8 representación legal de la compañía será ejercida por el
9 PRESIDENTE y GERENTE GENERAL de conformidad
10 con lo establecido en el presente Estatuto; 4) Que se
11 designa a la señora ANGÉLICA MARÍA BECERRA
12 LEÓN para que ejerza el cargo de GERENTE
13 GENERAL y al señor CARLOS DIEGO PIMENTEL
14 VARAS para que ejerza el cargo de PRESIDENTE,
15 ambos por el período de CINCO AÑOS y con las
16 atribuciones establecidas en el presente Estatuto.

17 CAPÍTULO QUINTO: AUTORIZACIÓN.- Queda
18 expresamente autorizado el Abogado DAVID
19 ESTRADA FERNÁNDEZ para realizar todas las
20 diligencias legales y administrativas para obtener la
21 aprobación y registro de esta Compañía, inclusive la
22 obtención del Registro Único de Contribuyentes.-

23 Agregue usted señora Notaria, las demás formalidades
24 de estilo para la perfecta validez de este instrumento.

25 Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura
26 Pública, la misma que se encuentra firmada por David
27 Estrada Fernández, Abogado profesional con matrícula

28 número cero nueve - dos mil tres - doscientos trece del





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 15/12/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7751666

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0917264327 ESTRADA FERNANDEZ DAVID FERNANDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: PRODUCTORA MINERA TORO SENTADO TOROSENT S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: B09

OPERACION COMPLEMENTARIA	B0990.01	SERVICIOS DE APOYO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, REQUERIDAS PARA LA EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA, LIGNITO Y TURBA; EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO: MÉTODOS DE PROSPECCIÓN TRADICIONALES, COMO RECOGIDA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES GEOLÓGICAS EN POSIBLES YACIMIENTOS); PERFORACIONES DE PRUEBA Y SONDEOS; DRENAJE Y BOMBEO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	B0990.02	SERVICIOS DE APOYO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, REQUERIDAS PARA LA EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS; PERFORACIONES DE PRUEBA Y SONDEOS, EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO: MÉTODOS DE PROSPECCIÓN TRADICIONALES, COMO RECOGIDA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES GEOLÓGICAS EN POSIBLES YACIMIENTOS); DRENAJE Y BOMBEO.
OPERACION PRINCIPAL	B0990.09	SERVICIOS DE APOYO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, REQUERIDAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS; PERFORACIONES DE PRUEBA Y SONDEOS, EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO: MÉTODOS DE PROSPECCIÓN TRADICIONALES, COMO RECOGIDA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES GEOLÓGICAS EN POSIBLES YACIMIENTOS); DRENAJE Y BOMBEO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

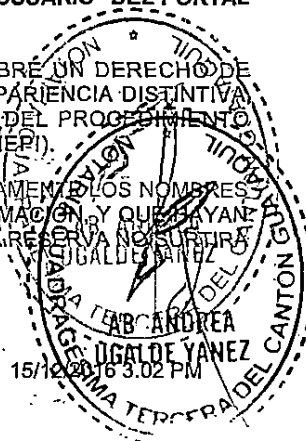
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 26/01/2017 12:00 AM

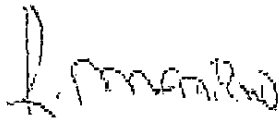
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

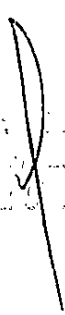
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN Y QUE DEBYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SUFRE EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.





AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



EL SECCIONARIO DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991509011001
RAZON SOCIAL: EXPOBONANZA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: EXPOBONANZA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PIMENTEL VARAS CARLOS DIEGO
CONTADOR: YONG VASCONEZ MARIA LISSET

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/04/1999	FEC. CONSTITUCION:	07/04/1999
FEC. INSCRIPCION:	27/04/1999	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA Y CONCENTRADO POR MAYOR Y MENOR DE ORO Y PLATA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: S/N Intersección: AV. ISIDRO AYORA Edificio: TSSA Piso: 2 Oficina: 1-2 Referencia ubicación: DIAGONAL AL AEROPUERTO JOSE JOAQUIN DE OLMEDO Telefono Trabajo: 042478295 Celular: 0993684148 Email: lyong@grupominerobonanza.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

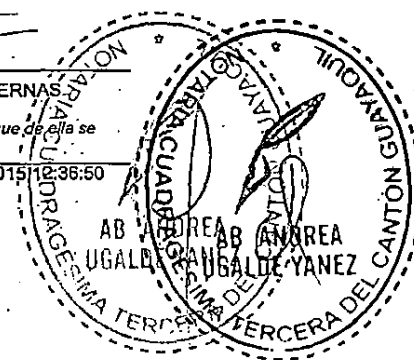
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/07/2015 12:36:50





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991509011001
RAZON SOCIAL: EXPOBONANZA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	07/04/1999
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE ORO
ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE PLATA
VENTA Y CONCENTRADO POR MAYOR Y MENOR DE ORO Y PLATA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: S/N Intersección: AV. ISIDRO AYORA Referencia: DIAGONAL AL AEROPUERTO JOSE JOAQUIN DE OLMEDO Edificio: TSSA Piso: 2 Oficina: 1-2 Telefono Trabajo: 042478295 Celular: 0993684146 Email: lyong@grupominerobonanza.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	26/01/2010
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE ORO
ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE PLATA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CAMILO PONCE ENRIQUEZ Parroquia: CAMILO PONCE ENRIQUEZ Barrio: SECTOR SAN GERARDO Calle: AV. PANAMERICANA Número: S/N Referencia: A TRESCIENTOS METROS DEL POBLADO DE SAN ANTONIO Conjunto: AREA PINGLIO 1 Carretero: VIA SHUMIRAL Celular: 0992989187



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/07/2015 12:36:50

Guayaquil, 28 de Mayo de 2015

Señor Ingeniero
CARLOS DIEGO PIMENTEL VARAS
Ciudad.-

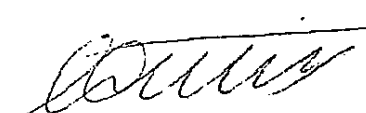
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **EXPOBONANZA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL**, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, corresponderá a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual,

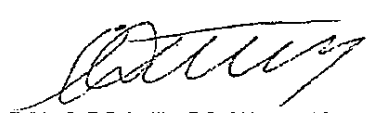
Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, **DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**, el **20 de Marzo de 1999**, la misma que ha sido inscrita en el Registro de la Mercantil del cantón Guayaquil, el **07 de Abril de 1999**.

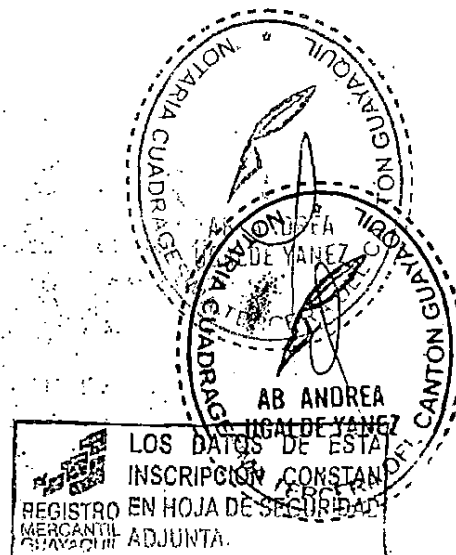
Atentamente,


ING. CARLOS DIEGO PIMENTEL VARAS
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EXPOBONANZA S.A.**, para el cual he sido reelegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 28 de Mayo de 2015


ING. CARLOS DIEGO PIMENTEL VARAS
GERENTE GENERAL
C. C. 0909411530



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 26.841

FECHA DE REPERTORIO: 02/jun/2015

HORA DE REPERTORIO: 08:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **EXPOBONANZA S.A.**, a favor de **CARLOS DIEGO PIMENTEL VARAS**, de fojas 22.592 a 22.594, Registro de Nombramientos número 6.924.

ORDEN: 26841

•••••

•••••

•••••

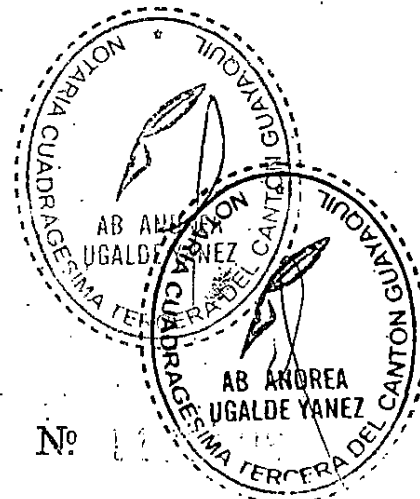
•••••


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 02 de junio de 2015

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº



CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

090941153-0



APELLIDOS Y NOMBRES
 PIMENTEL VARAS
 CARLOS DIEGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO 1964-05-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 VALLEJO DEEB
 CECILIA



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESSIONAL
MINERO

Y433V4212

APellidos y Nombres del Padre
PIMENTEL CARLOS

APellidos y nombres de la madre
VARAS LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-30
CORP REG CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0909411530<<<<<<<<<<<<
640503M240730ECU<<<<<<<<<<<<
PIMENTEL<VARAS<<CARLOS<DIEGO<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0010

0909411530

NÚMERO DE CERTIFICADO

SE CERTIFICADO
PIMENTEL VARAS CARLOS DIEGO

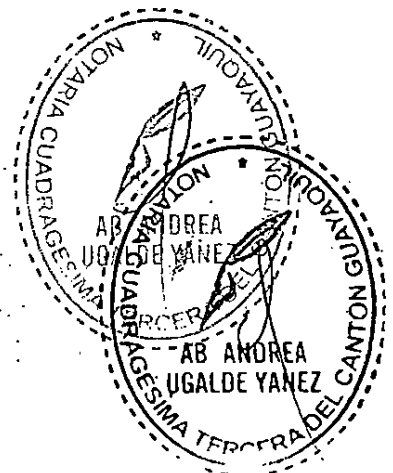
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

DE. CUNSCRIPCION
JATQU.

2

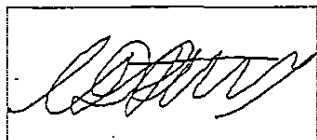
12 ·
2014

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909411530

Nombres del ciudadano: PIMENTEL VARAS CARLOS DIEGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYÁS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: MINERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CECILIA VALLEJO DEEB

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 1991

Nombres del padre: CARLOS PIMENTEL

Nombres de la madre: LUCIA VARAS

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2017

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-002-56012



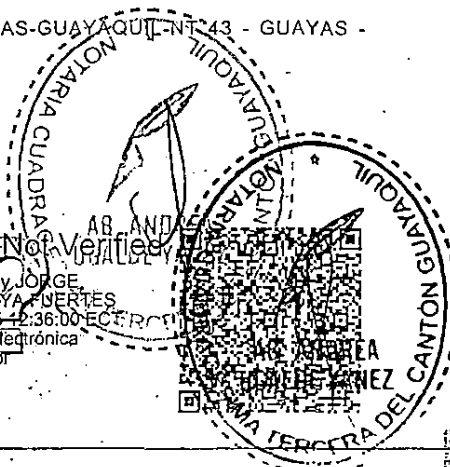
176-002-56012

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.05 12:36:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0909411530

Nombre: PIMENTEL VARAS CARLOS DIEGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2017

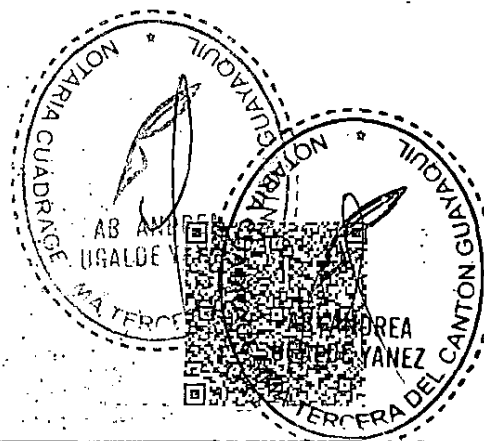
Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: borrador-91afc



borrador-91afc





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992305312001
RAZON SOCIAL: EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BENGE PIEDRA JORGE ALEJANDRO
CONTADOR: GUÉVARRA VICTORES FERNANDO ENRIQUE

FEC INICIO ACTIVIDADES:	12/05/2003	FEC. CONSTITUCION:	12/05/2003
FEC INSCRIPCION:	04/07/2003	FECHA DE ACTUALIZACION:	04/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE ORO:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARCÚ Calle: AV. DE LAS AMERICAS Minera. En Intersección: AV. SUCRO AYORA Bloque: AEROPUESTO INTERNACIONAL LUGO Edificio: EDIFICIO ADMINISTRATIVO IAGSA Piso: 2 Oficina: 2 Referencia tributaria: JUNTO AL AEROPUESTO JOSE JOAQUIN DE OLMEZO Telefono Trabajo: 042159401 Correo: TEL: 137305 Email: guévarena@grupominerobisminanza.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES SOCIOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS:	0

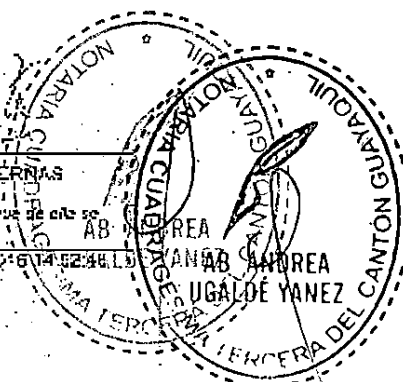
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Exhibiendo los datos contenidos en este documento al contribuyente y sus representantes, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este se deriva por el cumplimiento de la Ley del RUC y Art. 3 del Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Lugar y fecha: ADUCU12015

Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO Fecha y hora: 04/04/2015 14:52:46.13



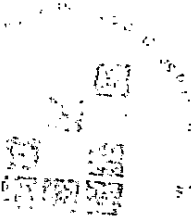
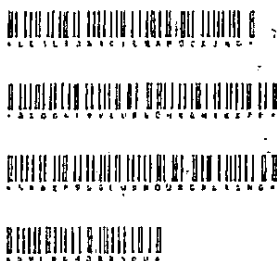
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 34.132
FECHA DE REPERTORIO: 19/jun/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **EXPORTADORA AURIFERA S.A. EXPAUSA**, a favor de **JORGE ALEJANDRO RENGEL PIEDRA**, de fojas 61.686 a 61.687, Registro Mercantil número 10.748.

ORDEN 34132

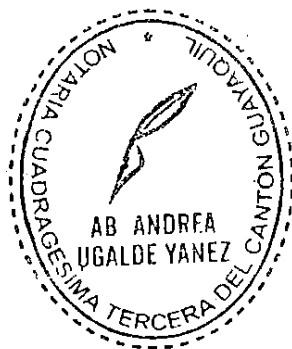


AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 22 de Junio de 2012

\$8.00

REVISADO POR



Nº 293819



- CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 090626468-4



APELLIDOS Y NOMBRES
 RENGEL PIEDRA
 JORGE ALEJANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 1966-09-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 SOLANO CABRERA
 SANDRA CATALINA



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIAPROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

RENGEL JORGE

APellidos y Nombres de la Madre

PIEDRA ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

2010-04-29

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-04-29

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU09D6264684<<<<<<<<<<<<
6609D9M220429ECU<<<<<<<<<<<<
RENGEL<PIEDRA<<JORGE<ALEJANDRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

364

364 - 0280 0906264884

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

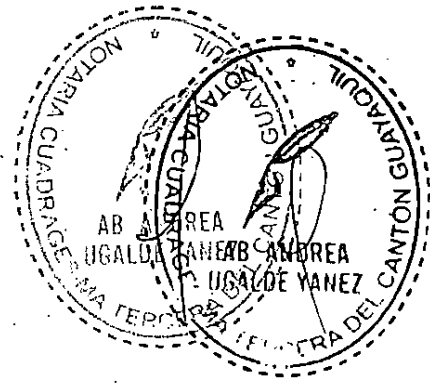
RENGEL PIEDRA JORGE ALEJANDRO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2

GUAYAQUIL TARDUI 1

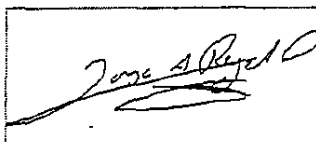
CANTON PARRAJUA 2044

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906264684

Nombres del ciudadano: RENGEL PIEDRA JORGE ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCÉPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLANO CABRERA SANDRA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: RENGEL JORGE

Nombres de la madre: PIEDRA ZOILA

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2017

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43
GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-002-55994



176-002-55994

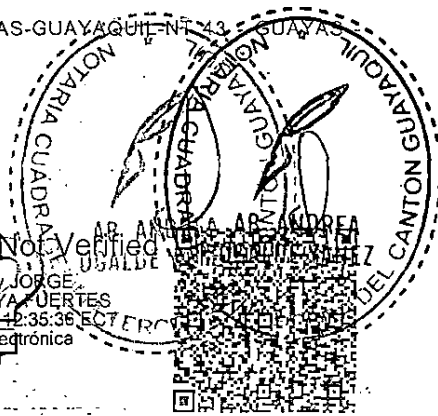
Ing. Jorge Troya Fuent

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

*Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.01.05 12:35:36 ECTERO
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0906264684

Nombre: RENGEL PIEDRA JORGE ALEJANDRO

1: Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

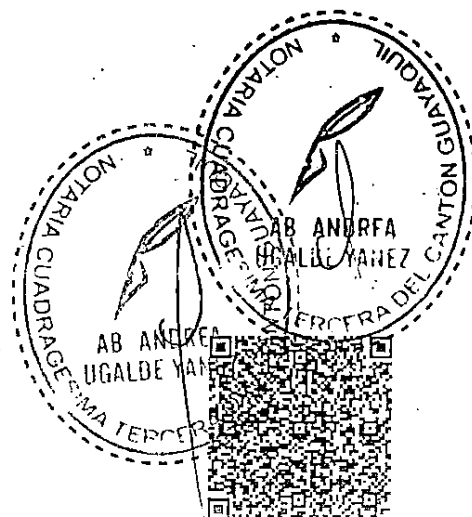
Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2017

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: borrador-e8c46



borrador-e8c46

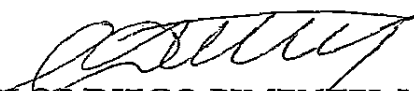


AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento
2 de la presente escritura se observaron los preceptos
3 legales que el caso requiere, el compareciente autoriza
4 el uso de los datos biométricos en la presente escritura
5 pública y leída que les fué por mí la Notaria a los
6 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación
7 de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se
8 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
9 escritura, de todo lo cual doy fe.-

10 p. EXPOBONANZA S.A.

11 RUC No. 0991509011001

12 
13 CARLOS DIEGO PIMENTEL VARAS

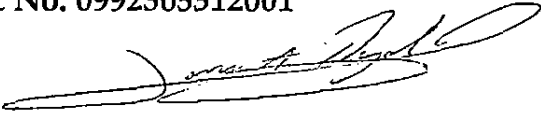
14 C.C. 090941153-0

15 C.V. 012-0010

16

17 p. EXPORTADORA AURÍFERA S.A. EXPAUSA

18 RUC No. 0992305312001

19 
20 JORGE ALEJANDRO RENGEL PIEDRA

21 C.C. 090626468-4

22 C.V. 364-0280

23

24

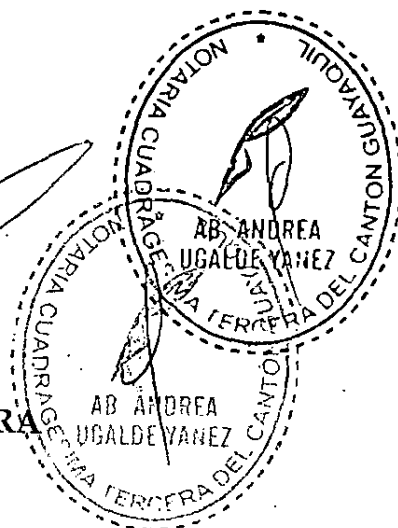
25

26

27

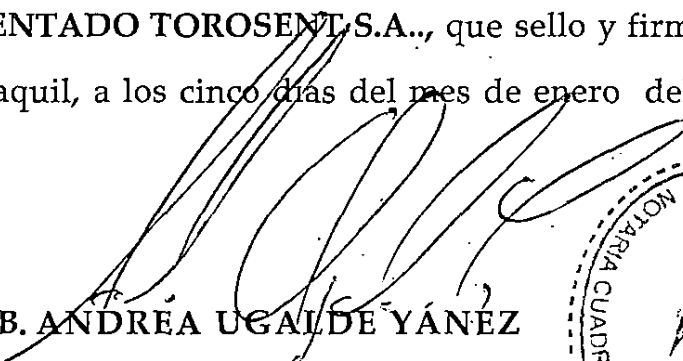
28

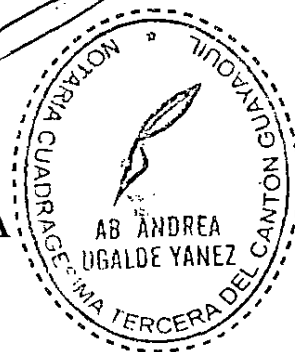
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA PRODUCTORA MINERA TORO SENTADO TOROSENT S.A.**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de enero del dos mil diecisiete.


**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.732

FECHA DE REPERTORIO: 13/ene/2017

HORA DE REPERTORIO: 11:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Enero del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **PRODUCTORA MINERA TORO SENTADO TOROSENT S.A.**, de fojas 3.598 a 3.619, Registro Mercantil número 304.
2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **PRODUCTORA MINERA TORO SENTADO TOROSENT S.A.**, a favor de **CARLOS DIEGO PIMENTEL VARAS**, de fojas 3.378 a 3.381, Registro de Nombramientos número 904.-
3. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **PRODUCTORA MINERA TORO SENTADO TOROSENT S.A.**, a favor de **ANGELICA MARIA BECERRA LEON**, de fojas 3.382 a 3.385, Registro de Nombramientos número 905.-

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 26 de enero de 2017

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
AB. ANDREA UGALDE YANEZ
Notaria Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil
DOY FE que la presente fotocopia compuesta de
foja(s) es igual al
documento original que se exhibe

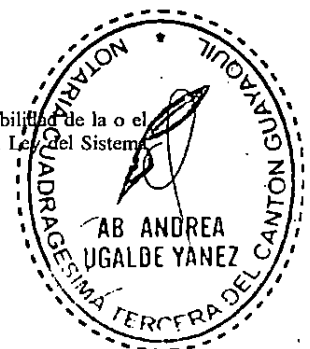
Guayaquil, 10 Feb. 2017

Ab. Andrea Ugalde Yanez
Notaria Titular Cuadragésima Tercera
del Cantón Guayaquil



REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº0036176



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: PRODUCTORA MINERA TORO SENTADO TOROSENT S.A.

EXPEDIENTE: RUC: NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL CIUDAD: GUAYAQUIL

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL CIUDAD: GUAYAQUIL

PARROQUIA: TARQUI BARRIO: CIUDADELA:

CALLE: PÚBLICA O NÚMERO: INTERSECCIÓN/MANZANA: Piso 11

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: EDIFICIO SKY BUILDING OFICINA No.: 1101

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: 169044 TELÉFONO 2:

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: abceceera@gapominerozonara.com CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR: FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN: JUNTO AL AEROPUERTO

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ANGÉLICA MARÍA BEZERRA LEÓN

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0917333932

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
27 MAR 20 HORA
Receptor: Monica Villacreses Indarte
Firma: _____

VA-01.2.1.4-F1



Factura: 001-003-000015915

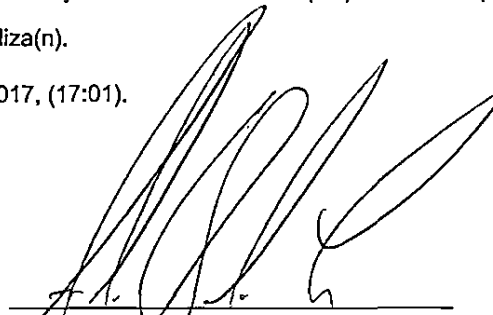


20170901043C00585

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901043C00585

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA PRODUCTORA MINERA TORO SENTADO TOROSENT S.A y que me fue exhibido en 21 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 21 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE FEBRERO DEL 2017, (17:01).


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
-NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

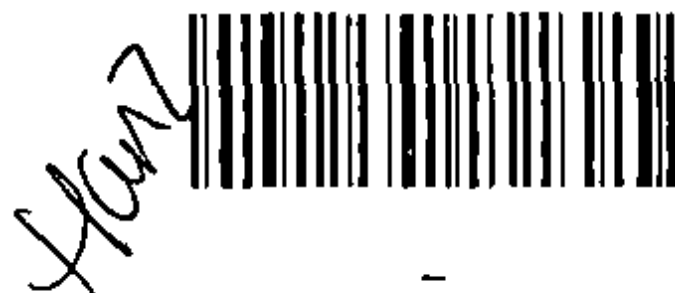


Superintendencia de Compañías
- Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

02/MAR/2017 16:40:30 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: -
DAVID ESTRADA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA Y NOMBRAMEINTOS
INSCRITOS EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =